
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 1817.

ITALIA.

Pésaro 14 de Agosto.

La Princesa de Gáles se halla desde el día 11 de este en la deliciosa quinta de Caprile. Parece que S. A. R. tiene intencion de permanecer en ella mucho tiempo, y por esta razon ha enviado á pedir á Milan el resto de sus equipages.

Roma 27 de Agosto.

Despues de dos meses de sequía y de un calor excesivo, se levantó de repente el día 22 de este una tempestad, que por fortuna duró poco rato. El agua que caía formó un torrente, que con su ímpetu arrancó de raiz solo en la quinta de Barsani mas de 30 árboles corpulentos, y arrebató todas las cepas de su viñedo. Algunos rayos destruyeron tambien parte del hermoso caserío de ella, y otro que cayó en el campanario de Sta. María de Gracia, que es la iglesia del hospital de la Consolacion, derribó la cruz, y comunicó á la campana una terrible conmocion eléctrica; y pasando luego á la iglesia se desvaneció despues de haber estropeado algunas de sus paredes.

Idem 1.º de Setiembre.

Los asuntos eclesiásticos entre la Santa Sede y la Francia se han concluído del modo mas satisfactorio á los intereses de la Iglesia. El concordato de 1801 ha sido plenamente anulado, y renovado el antiguo hecho entre el Pontífice Leon x y el Rey Francisco 1. El número de los obispados ha sido considerablemente aumentado, respecto de los que se firmaron en 1801, volviendo de este modo la religion á su antiguo lustre en el reino de S. M. Cristianísima. Igualmente se han finalizado los asuntos con la Cerdeña con toda satisfaccion de S. S. Sin embargo no se saben aun las circunstancias y artículos que las componen; solo parece que no habrá novedad con respecto á la Nunciatura de Turin. Tampoco se trasluce quién será nombrado nuncio en Paris; pues monseñor Brancadoro no es mas que un ablegado y comisionado de S. S. para presentar la birreta cardenalicia al Emo. Talleyrand.

PRUSIA.

Breslau 28 de Agosto.

La gaceta de esta ciudad publicó ayer de oficio el artículo siguiente:
„Una parte de los habitantes de esta ciudad, llamados para alistarse en la landwehr (milicia) de la primera requisicion, habia rehusado prestar en el término señalado el juramento debido como tales individuos de la land-

wehr, impidiendo por este medio que le prestasen otros que estaban dispuestos á ello.

„Habiéndose señalado segundo término para este objeto, prestó el juramento un corto número de los citados para egecutarlo, negándose á ello la mayor parte, y aun algunos de estos maltrataron á varios de los que habian jurado. El respeto debido á las leyes, y la necesidad de mantener el buen orden de la sociedad, exigian que se separase inmediatamente á los malévolos, á fin de evitar el mal efecto de su egeemplo y de sus insinuaciones.

„Algunos centenares de malvados se aprovecharon de esta circunstancia en la mañana del 23 para excitar un tumulto. Aunque las providencias enérgicas de las autoridades civiles y militares atajaron pronto estos desórdenes, sin embargo los sediciosos tuvieron tiempo de cometer excesos en algunos edificios públicos. Se ha arrestado á varios, y han sido entregados al tribunal supremo de justicia, que les está ya formando causa para castigarlos.

„Todos los hombres pacíficos de esta ciudad han manifestado el horror que inspiran estas escenas escandalosas, y el ayuntamiento sobre todo se ha señalado en este asunto del modo mas honorífico, prometiendo echar de la ciudad al que no obedeciese la ley de la landwehr.

„Esta declaracion ha convencido á los hombres extraviados de la injusticia de su resistencia; y al fin se realizó el acto de prestar el juramento con mucha tranquilidad, con lo cual se restableció completamente el orden en el mismo dia 23, desde cuyo tiempo no ha habido la menor novedad.

„La prontitud con que se ha disipado este tumulto es una nueva prueba de que la capital de la Silesia conserva todavía, como toda la provincia, el antiguo espíritu de fidelidad y adhesion al Rey que las ha caracterizado siempre.”

Berlin 2 de Setiembre.

Las cartas que se recibieron ayer de Breslau dicen que ha ocurrido un nuevo alboroto en la segunda division de la landwehr, de peor aspecto que el anterior. No se saben los pormenores de este acontecimiento; pero es indudable que existe un partido, cuyo deseo es disolver el egército, y extraviar la opinion de la landwehr y el landsturm. El pueblo no tiene ya presentes los buenos efectos que produjo la formacion de estos cuerpos en 1813 y 1815; y querria ver restablecidas las antiguas instituciones, segun las cuales el artesano no tenia que hacer faena alguna mientras el soldado cuidaba de la tranquilidad del pais; pero han mudado los tiempos, y no es esta la ocasion de reclamar los antiguos privilegios que perjudican á la causa pública, mayormente cuando la ocupacion de las milicias, que es el motivo principal de las quejas, no causa la menor vejacion, pues solo se les emplea una vez al mes. En suma estas alteraciones no se deben atribuir sino á los mal intencionados que querrian trastornar el orden actual, y para ello se valen de cuantas ocasiones se les presentan para egecutar sus funestos proyectos.

P A I S E S - B A J O S - U N I D O S.

Brusélas 8 de Setiembre.

Ayer asistió al teatro de la ópera toda la familia Real en compañía del ilustre extranjero que viaja con el nombre de conde Ruppín y su augusto

hijo el Príncipe Real de Prusia. SS. MM. fueron recibidos con las mayores demostraciones de júbilo.

El Príncipe Tomas de Radziwill, consejero de Estado de S. M. el Emperador de Rusia, pasó por aquí esta mañana: viene de Viena, y se dirige á Paris con su familia, su comitiva y una escolta de ocho cosacos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Setiembre.

Todas las noticias que se reciben aquí de Irlanda aseguran que el *tifus* continúa aumentándose. Este contagio se atribuye á las muchas cuadrillas de mendigos, que discurriendo en todas direcciones inficionan el pais en pago de las limosnas con que son socorridos.

Ayer se presentó ante los magistrados de policía de esta capital un caso enteramente nuevo. Un alguacil les dió parte de que todas las noches casi á la misma hora acudia á la plaza de los carruages de alquiler de S. Jorge un caballo de dueño desconocido, el cual despues de hartarse de la comida destinada para los de alquiler, echaba á correr sin saberse adonde, añadiendo que este ladron de nueva especie se defendia á coces y á bocados si alguno se le queria acercar; y concluyó suplicando que se le dijese lo que debia hacer. Los concurrentes no pudieron dejar de reirse al escuchar esta relacion; pero el juez, afectando gravedad, le contestó que, conforme á lo que prevenian las leyes relativas á los ladrones, debia prenderle y presentarle al tribunal para que contestase á los cargos que se le hiciesen.

Escriben de Nueva-Yorck un hecho que prueba hasta que punto de crueldad pueden arrastrar á un hombre los zelos. Una señora francesa de sobresaliente mérito habia llegado allí en busca de su marido, que sabia hallarse en aquella ciudad. Durante la navegacion habian quedado prendados de su atractivo y nobles modales algunos de los pasajeros, los cuales por esto y por un efecto de buena crianza fueron á visitarla al dia siguiente. ¡Pero cual fue su sorpresa cuando al llegar la hallaron enteramente desfigurada y mutilado el rostro! Esta infeliz, apenas llegó avisó á su marido, y como se hallase cansada del viage se echó sobre una cama, en donde estaba durmiendo cuando entró aquel en su aposento, y ansioso de vengarse de unos antiguos zelos, la arrancó con los dientes la nariz, y se escapó. Este monstruo, en cuyo seguimiento ha ido la justicia, es un italiano llamado Angel Pienovi.

El 5 de Julio último hallándose el buque de la marina inglesa el *Alligator* á los 28°, 20" de latitud N. y 22° 10" de longitud O. descubrió al amanecer un buque con pabellon de fajas horizontales blancas y azules, que le dió caza disparándole un cañonazo á distancia de unas tres millas. El capitán ingles, conociendo desde luego que era un corsario, trató de huir; pero alcanzado de allí á poco, y avisado con un cañonazo disparado con bala se detuvo, y le preguntó si debia considerarle como amigo ó enemigo, á lo cual respondió que como amigo, puesto que mandaba la *Marsopla*, buque de la marina de Buenos-Aires, y que era preciso que pasase a bordo del *Alligator* para examinar sus pasaportes. Habiéndolo hecho así, acompañado de varios de los suyos, preguntó que por qué al primer cañonazo no se habia detenido, y como se le contestase que por haberle creído un pira-

ta, repuso que este procedimiento le habia obligado á mudar de rumbo, por lo cual tendria que resarcirse; y en seguida habiendo examinado el cargamento, se apoderó del vino, patatas y cebada que llevaba. A vista de esto Mr. Ashton, capitan del *Alligator*, le preguntó si no respetaba el pabellon ingles, á lo que contestó que no habia otro pabellon respetable sino el suyo. Por lo demas se portó con bastante moderacion; pero con mucha mas el que hacia de segundo, que parecia frances, y que en varias ocasiones contuvo á aquel. La tripulacion se componia de gentes de todas las naciones, aunque la mayor parte eran ingleses, y de ellos se supo que pocos dias antes habian apresado un bergantin ingles, y le habian echado á pique con toda su tripulacion, lo mismo que habria hecho, dijo el capitan, con el *Alligator* si hubiera llegado á disparar un solo cañonazo.

A esta relacion, que es la que ha hecho el capitan Ashton, acompaña una certificacion jurada de seis pasajeros de los mas principales, que deponen de la verdad de ella.

Idem 8.

El sábado por la noche lord Sydmouth y el lord corregidor de esta capital tuvieron noticia de que debia haber una insurreccion en Lóndres aquella misma noche; que los facciosos trataban de juntarse á las nueve de la misma en la plaza de S. Bartolomé, donde se celebra la feria, armados de picas y de otras armas para robar el banco y otros establecimientos públicos, y excitar una revolucion general. El lord corregidor con todas sus rondas recorrió varias veces el campo de la feria, y no se acostó en toda la noche. Lord Sydmouth mandó patrullar á la tropa, y puso cuerpos de reserva en varios parages. Sea que estos preparativos hubiesen intimidado á los malévolos, ó que la delacion fuese falsa, la noche se pasó tranquilamente, y no hubo la menor apariencia de insurreccion.

El diario de Limerick de 28 de Agosto dice que en los dos dias anteriores habian entrado en el hospital 30 personas contagiadas del *tifus* que reina en Irlanda. — De la misma enfermedad han muerto 107 personas en el espacio de un mes en Strabana. Tambien ha causado muchas muertes en Londondery y en Tralea.

Se han recibido cartas de Puerto-Príncipe del 31 de Julio, en las cuales se dice que la fragata americana el *Congreso* habia llegado á aquel puerto, llevando á su bordo al enviado de los Estados-Unidos Mr. Taylor, quien fue bien recibido por Petion. Las cartas no dicen si estan ó no arregladas las diferencias existentes entre los Estados anglo-americanos y el presidente negro; pero es de presumir que sí, porque la fragata dió la vela el 27 de Julio para hacer una intimacion semejante á Cristóbal. Se dice que este último ha maltratado mucho las propiedades de los ciudadanos de los Estados-Unidos.

El capitan Campbell, comandante de la expedicion destinada á reconocer el interior de Africa, murió á mediados de Junio en Sierra-Leona de sentimiento, segun dicen algunos, por no haber podido verificar su empresa. El segundo comandante, restablecido de una enfermedad que le habia detenido en Sierra-Leona, luego que supo la muerte del capitan reunió la expedicion, y escribió á lord Bathurst para recibir órdenes.

ESPAÑA.

Córdoba 10 de Setiembre.

La Real sociedad económica de Córdoba, deseosa de generalizar el uso del trillo económico, inventado en Valladolid por D. Andres Herrarte, le ha construido á sus expensas con arreglo al modelo que le remitió la Real sociedad de dicha ciudad, á fin de desengañar con la experiencia á los que adictos á una antigua rutina desacreditan cualquiera invencion que facilita los progresos de nuestra agricultura. En su construccion se ha suprimido el juego delantero, y en lugar de los medios eges fijos en los largueros, se han sustituido esferas movibles de encina de tres pulgadas y media de diámetro, y ademas seis cuchillas cortantes de nueve pulgadas de longitud en el cabezal posterior. Hecho asi, despues de varios ensayos dirigidos á rectificar sus movimientos, resultó que en una de las eras inmediatas á esta ciudad, tirado el trillo solamente por dos caballerías, que no se remudaron, trilló en nueve horas una parva de 14 carretadas de mies de cebada, propia de los socios D. Joaquin Hidalgo y D. Rafael de Mancha, dejando la paja perfectamente quebrantada, y tan suave como se necesita en este pais para el alimento del ganado vacuno; cuya prueba se hizo á presencia de varios labradores, y de diferentes personas de todas clases. Las ventajas que resultaron deben graduarse por el número de yeguas, consumo de granos y demas gastos que se necesitarian en esta ciudad para egecutar en igual tiempo la misma operacion.

Madrid 29 de Setiembre.

El dia 25 de este mes tuvieron la honra de felicitar á S. M. por el feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora, á nombre de la villa del Pozuelo de Calatrava, el Excmo. Sr. marques de Villadarias y D. Juan Josef Hervás, alcalde mayor de la misma villa, en los términos siguientes:

„ Señor: La leal villa del Pozuelo de Calatrava, en el campo de esta órden, y en su nombre el Excmo. Sr. marques de Villadarias, su comendador, y D. Juan Josef Hervás, alcalde mayor de ella, tienen el honor de postrarse á L. R. P. de V. M. y felicitarle por el feliz y deseado alumbramiento de la REINA nuestra Señora, dándonos á luz á la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa, que heredera de las virtudes de sus amados Padres, será la envidia de la España y aun de todas las naciones.

„ La villa del Pozuelo de Calatrava luego que supo tan fausta noticia se trasportó de gozo al considerar que nuestro augusto y deseado Soberano FERNANDO VII, que Dios guarde, habia ya asegurado la sucesion del trono de sus mayores con la que acababa de darnos su augusta y virtuosa ESPOSA en la recién nacida Infanta; y prorumpiendo en cánticos y demostraciones de alegría, tributó gracias al Dios de los egércitos por tan feliz suceso, pidiéndole comunique á V. R. M. su sabiduría y justicia como hasta aquí lo ha hecho, para que juzgue á sus pueblos segun las leyes de esta, y de este modo los montes y collados de la fecunda Iberia gusten las dulzuras de la paz, y los frutos de la justicia del amado Soberano que nos gobierna.”

Asimismo tuvieron la honra de felicitar á S. M. con igual motivo el Excelentísimo Sr. duque de Montemar y el marques del Cadimo á nombre de la ciudad de Jaen en los términos siguientes:

„Señor: La ciudad de Jaen, capital de su reino, que en el año pasado tuvo la dicha de ser honrada con la presencia de la REINA nuestra Señora, nos ha dado la agradable comision de manifestar á V. M. el júbilo que ha cabido á aquella fiel provincia con el nacimiento de la Infanta; y dirige sus votos al Omnipotente para que sea una fiel imitadora de las virtudes de su digna Madre, que son el embeleso de todas las naciones, y tanto contribuyen á la felicidad de todos los vasallos de V. M.”

ARTICULO DE OFICIO.

El cabildo de párrocos y beneficiados de la ciudad de Andújar ha dirigido al REY nuestro Señor la siguiente exposicion:

„Señor: El recuerdo que V. M. hace en la introduccion á su soberano decreto de 30 de Mayo de este año, comunicado á la nacion, ha arrancado lágrimas muy tiernas á los individuos de esta corporacion, que fueron partícipes inmediatos de las privaciones que ocasionaron los disformes gastos que hubo de necesitar el Estado en época tan dispendiosa como la pasada, de las persecuciones y vejámenes bárbaros que sufrieron los buenos. En la libertad de la madre patria ven compensados todos sus angustiosos afanes, y en los medios que continuará V. M. adoptando para el restablecimiento de la justicia y conservacion de la paz van á ser premiados abundantemente todos sus trabajos. A V. M. dirige los votos mas sinceros de gratitud por el nuevo sistema de hacienda, que se ha dignado decretar, el cabildo de párrocos y beneficiados de la ciudad de Andújar, y pide incesantemente por su conservacion al Dios de las misericordias.”

Circular de la Direccion general de Rentas.

Hecho el repartimiento de la contribucion provincial que ha correspondido á los pueblos de esa provincia, y comunicados los cupos á cada uno para su cobranza y entrega en tesorería de lo que les haya cabido, resta tratar del interesante punto de tarifas que ordena el artículo 13 del Real decreto de 30 de Mayo último.

La Direccion convencida de que para la formacion de las tarifas se necesita el conocimiento práctico de cada provincia en general de ella, y el local de la capital para saber los ramos de su produccion y tráfico con exactitud, así como los géneros y efectos de consumo extrangeros y de nuestras Américas, se dirige á Vmds. á fin de que con tino y prevision se proceda á extender aquel trabajo que perfecciona el sistema de contribucion adoptado sabiamente por S. M.: las tarifas es de absoluta necesidad sean claras, sencillas y con toda la clasificacion posible por minuciosa que parezca, debiendo estar en nuestro poder antes del 15 de Octubre próximo, á fin de proceder á su examen, y lograr se establezcan en las ciudades capitales de provincia y puertos habilitados, con la anticipacion que sea dable, para que los vasallos de S. M. logren las ventajas que son consiguientes al método de administracion que por fortuna empezó á regir desde 1.º del corriente.

Esperamos pues del zelo de Vmds. por el mejor servicio de S. M. que sin levantar mano en dicho trabajo lo vengzan al tiempo prefijado para el lo-

1051

gro del objeto; dándonos desde luego aviso de esta orden. Madrid 8 de Septiembre de 1817.

Son continuos los clamores que de los pueblos de Castilla se dirigen al REY nuestro Señor en solicitud de que se les permita la extraccion de sus granos. Se quejan de que oprimidos de la abundancia de trigo de sus últimas cosechas, fruto casi el único de interes y de especulacion en su distrito, y reducida su venta á la del corto consumo que hacen sus naturales, y esta á ínfimos precios, carecen de numerario en proporcion para las demas necesidades de la vida, para el fomento de los ramos de industria y artes que dan ocupacion á los que no se dedican á la agricultura, y aun para que los mismos labradores adelanten en el cultivo de sus campos, malograda en gran parte la riqueza que sus afanes les producen.

Aunque conmovido el ánimo de S. M. á la vista de estas reverentes súplicas, por cuanto puede haber algunas consideraciones políticas que esten en contradiccion con ellas, satisfecho del acreditado zelo, ilustracion y prudente discernimiento de su Consejo Real, tiene mandado que le consulte sobre todo con la mayor brevedad, y espera que lo egecute para asegurar por este medio el acierto en la resolucion de materia tan delicada y de tanta trascendencia, que es el objeto á que siempre se encaminan sus paternales desvelos.

En consideracion á los distinguidos servicios con que han contribuido á la pacificacion de las Américas el ministro del Consejo y Cámara de Indias Don Josef Pablo Valiente, el teniente general de los Reales egércitos conde del Abisbal y el brigadier de la Real armada D. Domingo de Monteverde, se ha dignado el REY nuestro Señor agraciarles con la gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica.

En la Real capilla de palacio se halla vacante una plaza supernumeraria de trompa dotada en 5500 rs. vn. al año cobrados mensualmente, y ha de proveerse por rigurosa oposicion, y para esta se requieren las circunstancias siguientes: destreza correspondiente en este instrumento, y la egecucion necesaria para su perfecto desempeño: el interesado no ha de pasar de la edad de 34 años, y las obligaciones son de asistir á todas las funciones que se celebran con música en la Real capilla, y en las iglesias de fuera de ella, donde se concurra de orden de S. M., y estar á disposicion del maestro de capilla en lo respectivo á música, pruebas, exámenes ú otro cualquiera egercicio que se ofrezca en ella y fuere necesaria su asistencia. Los que aspiren á esta plaza presentarán memorial con su fe de bautismo legalizada en la secretaria del Emo. Sr. cardenal patriarca de las Indias en el término de 15 dias, que fenecerán en 7 de Octubre próximo.

Por providencia de 25 del corriente del Sr. D. Josef María Puente, del Consejo de S. M., alcalde de casa y corte, que por indisposicion del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, tambien alcalde de casa y corte, despacha su audiencia, y refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 10 dias, contados desde su publicacion, á todos los acreedores á los bienes quedados por la fin y muerte de Doña Mannela Vitrian, vecina que fue de esta corte, y viuda de D. Va-

lentin Ramon de Ariñiz, que se hallan vendidos con citacion de los que se han presentado, acudan á acreditar su derecho dentro del indicado término por la audiencia del referido señor juez y expresada escribanía, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y su producto se repartirá entre los que se han presentado.

Se desea saber el paradero de D. Luis Capdevila, que se separó de esta corte al principio de la revolucion, y en el año de 812 servia á las órdenes del general Obispo; y se suplica á la persona que pueda dar alguna noticia lo haga en Madrid á Doña Elena Doria, calle de Mira el Rio, núm. 5; á D. Josef Clavijo y Alba, calle de Capellanes, núm. 3, y en Barcelona á D. Antonio S. German, catedrático de cirujía médica, ó á D. Josef Capdevila, cirujano del Real cuerpo de Artillería.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de la Membrilla, en la Mancha baja, y cuya poblacion es de 800 vecinos: su dotacion consiste en 900 ducados, pagados por la justicia con la mayor puntualidad, y por tercios, contando ademas con otras adealas que hacen apetecible este destino. Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte á la justicia de dicha villa, y con anticipacion al dia 15 del mes de Octubre próximo, en que se pasará á hacer la eleccion de facultativo.

En la villa de Villarejo de Salvanés, distante seis leguas de esta corte, se halla vacante la plaza de cirujano, dotada en 500 ducados anuales, pagados por tercios, cuya cobranza corre á cargo de su ayuntamiento: no tiene obligacion de sangrar ni afeitar. Los pretendientes á quienes acomode dirigirán sus instancias al escribano del mismo ayuntamiento D. Francisco Josef Navarro en el término de 15 dias, contados desde este aviso.

Ocios de mi arresto, ó correspondencia mitológica. Esta obra ofrece una lectura necesaria por la conexion de la mitologia con el estudio de las bellas letras, y amenizando la instruccion en esta materia da á conocer las costumbres, á veces extravagantes y envueltas en mil errores de la gentilidad: tres tomos en 8.º á 34 reales en pasta. = El Emprendedor, ó aventuras de un español en el Asia: novela original, en la que apartándose de la monotonia comun en las obras de este género, y uniendo la novedad, el interes y la verosimilitud á una diction correcta y castiza, se hermanan el recreo de una lectura amena con la instruccion y los principios de una moral sana: dos tomos en 8.º á 28 rs. en pasta con láminas, y 24 sin ellas. Se hallarán en la librería de Orea, calle de la Montera.

Sentimientos patrióticos, ó conversaciones cristianas que un cura de aldea, verdadero amigo del pais, inspira á sus feligreses: escritas por el Lic. D. Francisco Bejarano: dos tomos en 8.º, impresos en 1791. Véndese á 2 rs. el juego en papel en el almacén de la imprenta Real.

Memorables sucesos del dia Dos de Mayo de 1808 en Madrid, con todos los demas acontecimientos ocurridos en el Real sitio de Aranjuez, y la proclamacion de nuestro augusto Soberano FERNANDO VII. Esta obra consta de ocho estampas finas en pliego de marca mayor, que representan á lo vivo las horrorosas escenas de aquel memorable dia, y el heroismo de los habitantes de esta capital. Se hallará en la librería de Barco, calle de las Carretas, á 15 rs. cada estampa, y á 10 cada una de las cuatro que últimamente se grabaron de la misma obra, y dedicaron á SS. MM. con Real beneplácito en tamaño menor, y contienen ademas de los sucesos principales los retratos de nuestros augustos Soberanos, los de Daoiz y Velarde, la profanacion del sagrado templo, y últimamente las urnas sepulcrales de las inocentes víctimas sacrificadas en el Prado en defensa del REY, de la patria y de la religion.